

**Segundo punto del orden del día:
Propuestas de Programa y Presupuesto
para 2020-2021 y otras cuestiones**

**Segundo informe de la Comisión de Representantes
Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras**

Índice

	<i>Página</i>
Propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021	1
Ingreso en caja de las contribuciones de los Estados Miembros.....	6
Escala de prorrateo de las contribuciones al presupuesto para 2020-2021	6
Estatus de los jueces del Tribunal Administrativo de la OIT	7
Composición del Tribunal Administrativo de la OIT	7
Nombramientos para el Comité de Pensiones del Personal de la OIT (Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas).....	7
Resolución relativa a la adopción del Programa y Presupuesto para 2020-2021 y al prorrateo del presupuesto de ingresos entre los Estados Miembros.....	7
Informe financiero y estados financieros consolidados y comprobados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2018.....	8
Anexos	9

Resoluciones sometidas a la Conferencia	11
Resolución relativa a la adopción del Programa y Presupuesto para 2020-2021 y al prorrateo del presupuesto de ingresos entre los Estados Miembros.....	11
Resolución relativa a la escala de prorrateo de las contribuciones al presupuesto para 2020-2021	11
Resolución relativa al estatus de los jueces del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo	11
Resolución relativa a la composición del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo	12
Resolución relativa a los nombramientos para el Comité de Pensiones del Personal de la OIT (Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas).....	12
Resolución relativa al Informe financiero y estados financieros consolidados y comprobados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2018	12

Anexos

I. Discurso pronunciado por el Sr. Guy Ryder, Director General de la OIT, acerca de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021, ante la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras (12 de junio de 2019).....	13
II. Escala de prorrateo de las contribuciones para 2020-2021	15
III. Presupuesto de gastos por partidas (en dólares de los Estados Unidos)	19
IV. Resumen del presupuesto de gastos e ingresos para 2020-2021	20
V. Presupuesto de ingresos para 2020-2021: Escala de contribuciones de los Estados Miembros para 2020 (en francos suizos)	21

-
1. La Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras se reunió los días 12 y 14 de junio de 2019. El Sr. Raúl Vargas Juárez (México) fue elegido Presidente y Ponente. El Sr. Tetsuya Matsubara (Japón) fue elegido Vicepresidente. El Presidente dio la bienvenida a la reunión a la Sra. Menne y al Sr. Mdwaba, que participaron, en calidad de observadores, en representación del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores del Consejo de Administración, respectivamente.

Propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021

2. La Comisión examinó las propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021 presentadas por el Director General (documento GB.335/PFA/1), que previamente había examinado el Consejo de Administración en su 335.ª reunión (marzo de 2019). Asimismo, tuvo ante sí el Informe II, *Proyecto de Programa y Presupuesto para 2020-2021 y otras cuestiones* (documento ILC.108/II), que contenía las actas sobre las discusiones mantenidas por el Consejo de Administración acerca de las propuestas iniciales (documento GB.335/PFA/PV) y los ajustes propuestos por el Director General a las propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021 (documento GB.335/PFA/1/1), reproducidos como anexos I y II respectivamente.
3. El Director General presentó las propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021, que preveían un presupuesto de gasto de 804 103 709 dólares de los Estados Unidos. Sus observaciones introductorias se adjuntan como anexo I a las presentes *Actas Provisionales*.
4. *La Sra. Menne, hablando en nombre del Grupo de los Trabajadores*, dijo que la discusión y adopción del Programa y Presupuesto era siempre un momento importante, pero que en esta ocasión conllevaba un peso histórico adicional al tratarse del año del centenario de la OIT. La discusión se celebraba en un contexto de persistentes y graves déficits de trabajo decente. Cien años después de su creación, el mandato de la Organización de lograr la justicia social seguía siendo un sueño lejano para millones de personas. El Programa y Presupuesto debería centrarse en los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente y promover una mayor coherencia de las políticas en el sistema multilateral, a fin de alcanzar el objetivo del trabajo decente en aras de la justicia social. Los cuatro objetivos estratégicos, tal como se definen en la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, deberían preservarse; y las cuatro dimensiones deberían abarcarse plenamente a la hora de establecer los resultados en materia de políticas, en noviembre. La capacidad de la Organización de salvaguardar su mandato normativo y su carácter tripartito único en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y en el marco del sistema de las Naciones Unidas, en particular en las actividades efectuadas en los distintos países, constituiría otra medida de su éxito en los próximos bienios.
5. Las principales prioridades para el próximo bienio comprendían la necesidad de desplegar esfuerzos adicionales a fin de asegurar el respeto pleno y universal del derecho a la libertad sindical y de asociación y a la negociación colectiva, en particular mediante un aumento de la tasa de ratificación del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), y del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), así como mediante la inclusión de metas en materia de ratificación y aplicación de las normas internacionales del trabajo en los indicadores de resultados para cada esfera de política y la asignación de recursos adecuados para llevar a cabo dicha labor. Asimismo, su Grupo esperaba que se estableciera un resultado o un producto relacionado con la negociación colectiva, los salarios y las relaciones laborales como contribución fundamental de la OIT a los esfuerzos por corregir las desigualdades en materia de ingresos y lograr el Objetivo de Desarrollo Sostenible 10. Por otra parte, se

debería seguir dedicando una atención especial al desarrollo de organizaciones de empleadores y de trabajadores fuertes y representativas y asignar recursos humanos y financieros adicionales a esa labor, con objeto de reflejar debidamente el papel fundamental de los interlocutores sociales en la formulación de las políticas socioeconómicas para lograr un desarrollo inclusivo y sostenible. También deberían abordarse los cambios en los modelos de producción, mediante el fortalecimiento de las instituciones laborales, los derechos en el trabajo, las relaciones laborales y las medidas de protección de los trabajadores. Su Grupo esperaba, asimismo, que se dedicara una atención especial a los desafíos en materia de salud y seguridad en el trabajo.

6. Tras observar que el incremento de la contribución de la OIT al sistema de coordinadores residentes se financiaría con cargo al presupuesto ordinario, y no mediante un aumento del nivel real del presupuesto, lo que resultaría en una reducción del presupuesto destinado a la consecución de los resultados en materia de políticas, reiteró la preocupación de su Grupo por el hecho de que los coordinadores residentes no estaban acostumbrados a trabajar con los interlocutores sociales y no estaban familiarizados con el mandato normativo de la OIT. Su Grupo lamentaba que las decisiones adoptadas en Nueva York sobre la financiación del proceso de reforma de las Naciones Unidas obligarían a la OIT a reducir los servicios a sus mandantes en los próximos bienios, cuando los desafíos eran mayores que nunca, incluidos los desafíos relacionados con el futuro del trabajo.
7. El Grupo de los Trabajadores deseaba que se consultara a su secretaría a la hora de preparar el marco de resultados y determinar los resultados en materia de políticas, en el período previo a la reunión del Consejo de Administración de noviembre.
8. *El Sr. Mdwaba, hablando en nombre del Grupo de los Empleadores*, expresó la preocupación de su Grupo por el hecho de que la propuesta de presupuesto revisada que se había sometido a la Comisión parecía contradecir la intención declarada por la Organización de seguir siendo pertinente, responder a los desafíos y aprovechar las oportunidades que surgieran en el futuro.
9. Su Grupo lamentaba profundamente las medidas de reducción de costos que la Oficina se vería obligada a adoptar con respecto a varios componentes de sus inversiones institucionales. También le preocupaba que no se pudieran atender algunas necesidades institucionales apremiantes y que se cuestionaran y eliminaran del presupuesto inversiones cruciales destinadas a mejorar la eficacia, la eficiencia y la seguridad del personal de la OIT.
10. Su Grupo consideraba que la aplicación de la Estrategia de la tecnología de la información 2018-2021 era fundamental para mejorar la eficiencia de los sistemas informáticos en toda la Oficina, fortalecer la protección y la seguridad frente a los ataques cibernéticos, reforzar la productividad del personal y mejorar la divulgación y la comunicación con los mandantes. Con respecto a la seguridad, su Grupo estaba sumamente preocupado por el hecho de que los locales de la OIT no cumplieran plenamente las normas establecidas por las Naciones Unidas. En ese sentido, expresó su firme convencimiento de que estaba financieramente justificado realizar de inmediato esas necesarias inversiones institucionales.
11. El Grupo de los Empleadores consideraba que duplicar las contribuciones al sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas era una medida inoportuna, ya que no estaba claro el provecho que la OIT podría sacar de ello ni cómo podría financiarse de forma sostenible ese aumento de las contribuciones. En ese sentido, era importante recalcar que la decisión de duplicar la contribución correspondiente a 2019 se había adoptado con carácter excepcional. Para su Grupo resultaba aún más preocupante que ahora se propusiera que el costo total de 4,6 millones de dólares de los Estados Unidos para el sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas se absorbiera con cargo a la Parte I destinada al presupuesto corriente, a expensas de los resultados en materia de políticas. Resultaba difícil

entender cómo un aumento del nivel general del presupuesto pudiera asociarse a la introducción de recortes en los servicios de primera línea y en las esferas de política.

12. La propuesta revisada del Director General suponía, en definitiva, que, para financiar el sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas, se reduciría en 4 millones de dólares de los Estados Unidos la asignación destinada a funciones vitales de la Oficina.
13. El Grupo de los Empleadores también expresó su gran malestar por la forma en que ese indeseado cambio se inmiscuiría en la discusión sobre el programa, que debía iniciarse inmediatamente después de la clausura de la reunión de la Conferencia. En particular, su Grupo se iba a oponer firmemente a cualquier recorte de los recursos asociados al actual resultado 10. La singular estructura tripartita de la OIT sólo podría funcionar satisfactoriamente si se dispusiera de los recursos suficientes para fortalecer las capacidades institucionales de los interlocutores sociales.
14. Por consiguiente, reiteró que el Grupo de los Empleadores no podía apoyar la propuesta de presupuesto. En concreto, pidió que la partida presupuestaria destinada a los resultados en materia de políticas se mantuviera en el nivel propuesto inicialmente, de 635 millones de dólares de los Estados Unidos, y que el presupuesto asignado al sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas no quedara englobado en la partida destinada a los resultados en materia de políticas de la Parte I del programa, sino que se consignara en una partida específica en la Parte IV.
15. Por último, el orador destacó que, en el caso de que se recortara el presupuesto destinado a los resultados en materia de políticas, el Grupo de los Empleadores no podría apoyar la propuesta de programa en la 337.^a reunión del Consejo de Administración.
16. *Hablando en nombre del grupo de los países industrializados con economía de mercado (PIEM), una representante del Gobierno del Reino Unido* dijo que el grupo de los PIEM consideraba muy importante seguir reforzando en la OIT la gestión basada en resultados, y celebraba por ese motivo los esfuerzos dedicados a elaborar un nuevo marco de resultados para poner en práctica los objetivos estratégicos de la OIT, en consonancia con sus ambiciones para el futuro. El programa y el marco de resultados para el bienio 2020-2021 brindaban a la OIT la primera de varias oportunidades para determinar de qué manera seguiría desempeñando su mandato y respondiendo con eficacia y eficiencia a las necesidades de los mandantes.
17. El grupo de los PIEM reconocía la importancia de las inversiones institucionales propuestas y valoraba los esfuerzos de la Oficina por contener el aumento presupuestario. El grupo seguía convencido de que la OIT debía esforzarse por ser lo más eficiente y eficaz posible y por priorizar su labor con vistas a generar la máxima repercusión en beneficio de sus mandantes, lo cual era tanto más importante por cuanto los gobiernos se veían confrontados a restricciones financieras.
18. El grupo de los PIEM había tomado nota con interés de los considerables ahorros generados por la Oficina en los últimos años gracias al incremento de la eficiencia propiciado por la reforma de la Oficina y las mejoras constantes de los procesos operativos. Al respecto, instó a la Oficina a que se comprometiera a financiar todo otro proyecto de infraestructura institucional redistribuyendo los ahorros derivados de una mayor eficiencia en el futuro.
19. Añadió que el grupo de los PIEM alentaba a la Oficina a que evaluara todas las opciones posibles frente al incremento de las exigencias y las ambiciones. El grupo agradecería recibir más información de la Oficina sobre su estrategia de movilización de recursos, como, por ejemplo, sus estrategias para obtener recursos extrapresupuestarios y diversificar su base de financiación.

-
20. El proceso de reforma de las Naciones Unidas brindaba una oportunidad clave para poner de relieve los objetivos y resultados comunes que la OIT podría lograr en cooperación con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas que operan en el ámbito del desarrollo. El grupo de los PIEM consideraba que la OIT podía aprovechar ese tipo de oportunidades para movilizar mayores niveles de financiación extrapresupuestaria, con inclusión de recursos de financiación sostenible e innovadora.
 21. *Un representante del Gobierno del Brasil* celebró los esfuerzos de la Oficina por incrementar la eficiencia y contener los aumentos presupuestarios. Sin embargo, debido a sus propias limitaciones presupuestarias y financieras del momento, el Brasil no estaba en condiciones de apoyar el proyecto de presupuesto presentado a la Comisión, en consonancia con la política brasileña de favorecer un crecimiento nominal cero en otras organizaciones internacionales.
 22. *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* dijo que su país valoraba la labor que venía realizando la OIT para mejorar la vida laboral en todo el mundo y consideraba que con su experiencia y sus conocimientos especializados podía hacer importantes contribuciones a los esfuerzos de los gobiernos, los empleadores y los trabajadores por aprovechar las oportunidades y enfrentar los desafíos del futuro del trabajo.
 23. Los Estados Unidos valoraban la meticulosa preparación, por parte del Director General, de la propuesta de presupuesto presentada a la Comisión y esperaban seguir contribuyendo de manera constructiva a la preparación de las detalladas propuestas de programa que acompañarían al presupuesto.
 24. Sin embargo, los Estados Unidos mantenían una política de crecimiento nominal cero y pese a su firme apoyo al mandato, la misión y la labor de la OIT, no estaban en condiciones de apoyar la propuesta de presupuesto presentada a la Comisión.
 25. *Un representante del Gobierno de China* dijo que, aun cuando su país era partidario de un crecimiento real cero, entendía las circunstancias expuestas por la Oficina, a la que deseaba ofrecer el máximo respaldo posible, ya que veía en la OIT una organización de estructura y relevancia absolutamente singulares. China podía apoyar el presupuesto propuesto, aunque con ciertas dificultades, por las razones que había explicado en la reunión del Consejo de Administración de marzo. Esperaba que en el futuro los resultados en materia de políticas se centraran, en consonancia con la Declaración del Centenario, en el desarrollo de competencias y en la mitigación de la pobreza, especialmente en Asia.
 26. *Una representante del Gobierno de México* agradeció a la Oficina sus esfuerzos por presentar un presupuesto con un incremento nominal menor que el propuesto inicialmente, así como su eficiencia y los ahorros logrados durante el anterior bienio. Era importante seguir esforzándose en este terreno. Celebró la participación de la Oficina en el proceso de reforma de las Naciones Unidas, que en el presente ejercicio presupuestario se había traducido en la financiación del sistema de coordinadores residentes mediante recursos existentes con cargo al presupuesto ordinario. Era importante que la OIT participara en otras iniciativas del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto, como el plan de acción del sistema de las Naciones Unidas para la discapacidad, que esperaba tener ocasión de discutir en una reunión futura.
 27. *Hablando en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC)*, un representante del Gobierno del Brasil tomó nota del incremento nominal del 2,54 por ciento en el presupuesto propuesto, respecto del bienio anterior, y de las razones de tal incremento. Era importante que la Organización invirtiera para tener la seguridad de que podría llevar a cabo su labor en el futuro. Además, celebró los esfuerzos realizados para incrementar la eficiencia y los ahorros, ya que el GRULAC era abiertamente favorable a un

presupuesto de crecimiento nominal cero, y alentó al Director General a tomar en cuenta esta posición.

- 28.** El GRULAC reconocía los ajustes introducidos para financiar el sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas a partir de recursos existentes con cargo al presupuesto ordinario, lo que venía a ser una inversión de mediano a largo plazo de la Organización. Añadió que celebraba los esfuerzos por priorizar el fortalecimiento de la seguridad en la sede, así como la fase 2 del proyecto de renovación de la sede. También le parecía adecuado dar prioridad a las inversiones en tecnología de la información con vistas a satisfacer las necesidades más acuciantes de la Oficina. Por último, instó a los Estados Miembros a cumplir sus obligaciones financieras de manera oportuna.
- 29.** *Un representante del Gobierno del Japón* reiteró el respaldo de su Gobierno a un presupuesto de crecimiento nominal cero, y reconoció los esfuerzos desplegados por la Oficina con el fin de reducir los costos. Asimismo pidió que, en el proyecto de Programa y Presupuesto que la Oficina sometería a la 337.^a reunión del Consejo de Administración, se asignaran más recursos a las oficinas exteriores y se siguieran desplegando esfuerzos para mejorar la eficiencia y la eficacia en el gasto. Sobre esta base, expresó el apoyo de su Gobierno al proyecto de Programa y Presupuesto.
- 30.** El Director General agradeció a los miembros de la Comisión sus observaciones, las cuales eran un reflejo de las formuladas en la 335.^a reunión del Consejo de Administración; e indicó que sus opiniones se habían tenido en cuenta en las propuestas revisadas que figuraban en la recomendación que la Comisión tenía ante sí, y que seguirían orientando la labor de la Oficina en el futuro. Con respecto a la utilización de los futuros ahorros resultantes del incremento de la eficacia, dijo que se tendría que examinar con detenimiento cómo asignarlos a fin de atender las inversiones institucionales urgentes, sin las cuales la Organización no podría funcionar de manera sostenible. La OIT tenía que determinar de qué manera iba a movilizar recursos extrapresupuestarios a la luz de las nuevas circunstancias, como la reforma de las Naciones Unidas, proceso que había dividido manifiestamente a los miembros del Consejo de Administración. La participación en la financiación de los gastos asociados al nuevo sistema comportaba oportunidades de establecer nuevas modalidades de financiación y obtener posibles rendimientos de la inversión realizada con cargo al presupuesto ordinario, aspectos que deberían integrarse en la estrategia de movilización de recursos de la Organización.
- 31.** La propuesta de desviarse de la larga trayectoria de mantener un nivel presupuestario de crecimiento real cero no se había tomado a la ligera, habida cuenta de las limitaciones financieras de muchos países. El Director General aseguró a la Comisión que se trataba de una respuesta a las circunstancias excepcionales en que se encontraba la Organización con motivo de su centenario; y manifestó su esperanza en que, habiéndose tomado nota de sus reservas, la Comisión acordara recomendar la adopción del Programa y Presupuesto presentado.
- 32.** El Presidente concluyó que, con arreglo a las opiniones expresadas por los miembros durante la discusión, la Comisión aprobaba el Programa y Presupuesto para 2020-2021 con un nivel provisional de 804 103 709 dólares de los Estados Unidos. Asimismo señaló que, de conformidad con la práctica habitual y sobre la base de las conclusiones recién alcanzadas por la Comisión, la Secretaría ejecutaría las operaciones de compra a plazo y prepararía un documento en el que se indicaría el tipo de cambio real franco suizo/dólar de los Estados Unidos, así como los totales del presupuesto final en ambas monedas.

Ingreso en caja de las contribuciones de los Estados Miembros

33. La Comisión examinó el documento CF/D.2 relativo al ingreso en caja de las contribuciones de los Estados Miembros a fecha de 31 de mayo de 2019.
34. *Un representante del Director General (Tesorero y Contralor de Finanzas) comunicó que, además de la información facilitada en el documento de la Oficina, se habían recibido contribuciones correspondientes a 2019 y a años anteriores por valor de 2 807 291 francos suizos de los 14 Estados Miembros siguientes:*

Estados Miembros	Pago de contribuciones correspondientes a 2019 (en francos suizos)	Pago de contribuciones atrasadas (en francos suizos)	Total de contribuciones recibidas (en francos suizos)
Benin *	–	85	85
El Salvador	–	51 395	51 395
Ghana	51 171	–	51 171
Guinea	–	7 381	7 381
Libia *	–	950 127	950 127
Luxemburgo	237 901	–	237 901
Namibia	36 109	–	36 109
Paraguay	49 229	42 459	91 688
Perú	147 355	163 476	310 831
Filipinas	596 035	–	596 035
Rwanda	–	7 606	7 606
Sri Lanka	112 475	–	112 475
Sudán *	–	38 015	38 015
Ucrania	316 472	–	316 472
Total	1 546 747	1 260 544	2 807 291

* Benin, Libia y Sudán recuperaron el derecho de voto.

Si se incluyen las contribuciones recibidas entre el 31 de mayo de 2019 y el 12 de junio de 2019, la cuantía total de las contribuciones recibidas en 2019 ascendía a 227 896 525 francos suizos. Esa suma comprendía 215 460 104 francos suizos abonados en concepto de contribuciones correspondientes a 2019, y 12 436 421 francos suizos en concepto de pagos de contribuciones atrasadas. El saldo deudor a fecha de 12 de junio de 2019 era de 261 270 932 francos suizos.

35. *La Comisión tomó nota de la información recogida en el documento.*

Escala de prorrateo de las contribuciones al presupuesto para 2020-2021

36. La Comisión examinó el Informe II, *Proyecto de Programa y Presupuesto para 2020-2021 y otras cuestiones* (documento ILC.108/II), que incluía, en su anexo III, información detallada sobre la escala de prorrateo propuesta para 2020-2021 y una recomendación presentada por el Consejo de Administración para su adopción.

-
37. *La Comisión decidió recomendar que la Conferencia adoptara el proyecto de resolución cuyo texto figura al final de estas Actas Provisionales.*

Estatus de los jueces del Tribunal Administrativo de la OIT

38. La Comisión examinó el Informe II, *Proyecto de Programa y Presupuesto para 2020-2021 y otras cuestiones* (documento ILC.108/II), que incluía, en su anexo IV, un proyecto de resolución relativa al estatus de los jueces del Tribunal Administrativo de la OIT.
39. *La Comisión decidió recomendar que la Conferencia adoptara el proyecto de resolución cuyo texto figura al final de estas Actas Provisionales.*

Composición del Tribunal Administrativo de la OIT

40. La Comisión examinó el Informe II, *Proyecto de Programa y Presupuesto para 2020-2021 y otras cuestiones* (documento ILC.108/II) que incluía, en su anexo VI, un proyecto de resolución relativa a los nombramientos para el Tribunal Administrativo de la OIT.
41. *Un representante del Gobierno de la India* encomió a los jueces del Tribunal Administrativo por el satisfactorio desempeño de sus funciones, si bien observó que existía un desequilibrio geográfico en la composición del Tribunal. Aunque el único requisito que imponía el Estatuto era que todos los jueces del Tribunal Administrativo fueran de nacionalidades distintas, una representación geográfica más equilibrada de todos los Estados Miembros reforzaría su legitimidad y reflejaría mejor la composición de la Organización. Por ello, instó a la Comisión a reconsiderar la propuesta que había recibido del Consejo de Administración.
42. *Tomando nota de la declaración realizada por el representante del Gobierno de la India, la Comisión decidió recomendar que la Conferencia adoptara el proyecto de resolución cuyo texto figura al final de estas Actas Provisionales.*

Nombramientos para el Comité de Pensiones del Personal de la OIT (Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas)

43. La Comisión examinó el documento CF/D.3, que incluía un proyecto de resolución relativa a los nombramientos para el Comité de Pensiones del Personal de la OIT.
44. *La Comisión decidió recomendar que la Conferencia adoptara el proyecto de resolución cuyo texto figura al final de estas Actas Provisionales.*

Resolución relativa a la adopción del Programa y Presupuesto para 2020-2021 y al prorrateo del presupuesto de ingresos entre los Estados Miembros

45. La Comisión examinó el documento CF/D.4, en el que figuraban un resumen de los detalles financieros de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021 y un proyecto de resolución que debía presentarse a la Conferencia. A raíz de la decisión de apoyar la recomendación del Consejo de Administración relativa al Programa y Presupuesto, la

Oficina había concluido contratos de compra a plazo para cubrir las necesidades de la OIT en dólares de los Estados Unidos para el bienio 2020-2021. Las cifras exactas que habían de incluirse en la resolución oficial eran las siguientes:

Presupuesto de gastos en dólares de los Estados Unidos	790 640 000
Presupuesto de ingresos en dólares de los Estados Unidos	790 640 000
Tipo de cambio presupuestario, en francos suizos por dólar de los Estados Unidos	1,00
Presupuesto total equivalente en francos suizos	790 640 000

46. *Un representante del Director General (Tesorero y Contralor de Finanzas) explicó que el documento CF/D.4 mostraba el presupuesto final de gastos e ingresos después de la ejecución de contratos de compra a plazo para cubrir las necesidades estimadas de dólares de los Estados Unidos. Los contratos de compra a plazo eran medidas de protección para asegurarse de que no se precisarían nuevas contribuciones de los Estados Miembros debido a variaciones desfavorables de los tipos de cambio entre el franco suizo y el dólar de los Estados Unidos.*
47. Asimismo, señaló que, a raíz de los contratos de compra a plazo ejecutados, el tipo de cambio presupuestario para 2020-2021 se estableció en 1,00 francos suizos por dólar de los Estados Unidos y el presupuesto de gastos en 790 640 000 dólares de los Estados Unidos. De conformidad con el Reglamento Financiero, las ganancias por diferencias de cambio resultantes de la aplicación de dichas medidas de protección se devolvían a los Estados Miembros: la mitad se redistribuía por conducto del sistema de incentivos por el pronto pago de las contribuciones de los Estados Miembros y la otra mitad se reembolsaba a todos los Estados Miembros. Los reembolsos se deducirían de las contribuciones prorrateadas de futuros bienios.
48. *La Comisión decidió recomendar que la Conferencia adoptara el proyecto de resolución cuyo texto figura al final de estas Actas Provisionales.*

Informe financiero y estados financieros consolidados y comprobados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2018

49. La Comisión examinó el *Informe financiero y estados financieros consolidados y comprobados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2018 e Informe del Auditor Externo* (documento ILC.108/FIN); el Informe II, *Proyecto de Programa y Presupuesto para 2020-2021 y otras cuestiones* (documento ILC.108/II); y el documento CF/D.5, que contenía una recomendación presentada por el Consejo de Administración para que la Conferencia aprobase los estados financieros consolidados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2018.
50. *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos acogió con satisfacción la opinión sin reservas sobre los estados financieros de la OIT emitida por el Auditor Externo; y observó que, aunque la Organización había finalizado el ejercicio correspondiente a 2018 con un déficit y un saldo de activos negativo, su situación financiera había mejorado con respecto al ejercicio anterior.*
51. Los Estados Unidos apreciaban los esfuerzos dedicados a fortalecer los marcos de gestión de los riesgos y de control interno, que eran muy importantes para la salud financiera futura de la Organización. También apreciaban que la Organización hubiera efectuado una

valoración actuarial del pasivo correspondiente al seguro de salud posterior al cese en el servicio (ASHI).

52. Los Estados Unidos instaron a que se pusieran plenamente en práctica las recomendaciones del Auditor Externo, especialmente con respecto a la investigación de los casos de fraude pendientes, las compras y contratos y el fortalecimiento de los controles internos en las oficinas regionales y de país. Asimismo, consideraron que debían adoptarse de inmediato medidas destinadas a resolver las deficiencias en los controles internos, especialmente en ámbitos en los que el riesgo de fraude es elevado, como las compras y contratos.
53. Los Estados Unidos observaron que, en los años civiles 2017 y 2018, se habían presentado 53 casos de fraude, de los cuales nueve fueron señalados por denunciantes de irregularidades y 44 por funcionarios de la OIT. A ese respecto, desearían recibir más información sobre la distinción entre ambas categorías, especialmente teniendo en cuenta que los funcionarios de la OIT podrían ser, de hecho, denunciantes de irregularidades.
54. En ese sentido, la oradora destacó el compromiso de larga data de su país con la promoción de la supervisión, las normas éticas y la rendición de cuentas a través del constante apoyo a las oficinas independientes de ética y supervisión y el fortalecimiento de las mismas. En concreto, destacó que la firme protección de los denunciantes de irregularidades era esencial para crear una cultura institucional de transparencia y rendición de cuentas.
55. Por consiguiente, los Estados Unidos apoyaban firmemente las recomendaciones y conclusiones formuladas en el informe de la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas, titulado «Examen de las políticas y prácticas de protección de los denunciantes de irregularidades en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas». Tras instar a la Oficina a que pusiera en práctica esas recomendaciones a la mayor brevedad posible, la oradora solicitó información actualizada sobre la situación de su aplicación.
56. *Un representante del Director General (Tesorero y Contralor de Finanzas) aclaró que los denunciantes de irregularidades también podían ser funcionarios de la OIT; y que toda persona que solicitaba el anonimato era clasificada como denunciante y no como funcionario de la OIT. También señaló que la Oficina había avanzado mucho en la actualización de sus políticas y procedimientos, gracias al examen realizado por la Dependencia Común de Inspección, y adelantó que se promulgarían en un plazo de tres meses. Tras su promulgación, se llevaría a cabo un programa de divulgación, sensibilización y formación.*
57. ***La Comisión decidió recomendar que la Conferencia aprobase los estados financieros consolidados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2018 y, por consiguiente, que adoptase la resolución cuyo texto figura al final de estas Actas Provisionales.***

Anexos

58. El discurso pronunciado por el Director General acerca de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021 figura en el anexo I.
59. El proyecto de escala de prorrateo de las contribuciones al presupuesto para 2020-2021 figura en el anexo II.
60. En el anexo III, se adjunta un cuadro en el que figura un resumen del presupuesto de gastos propuesto para 2020-2021 por partidas de asignación; y en el anexo IV se presenta un resumen del presupuesto de gastos e ingresos propuesto para 2020-2021.

61. En el anexo V se adjunta la escala de contribuciones de los Estados Miembros para 2020.

Ginebra, 14 de junio de 2019

(Firmado) R. Vargas Juárez
Presidente y Ponente

Resoluciones sometidas a la Conferencia

Resolución relativa a la adopción del Programa y Presupuesto para 2020-2021 y al prorrateo del presupuesto de ingresos entre los Estados Miembros

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

- a) en virtud del Reglamento Financiero, aprueba para el 77.º ejercicio económico, que finaliza el 31 de diciembre de 2021, el presupuesto de gastos de la Organización Internacional del Trabajo, que asciende a 790 640 000 dólares de los Estados Unidos, y el presupuesto de ingresos, que asciende a 790 640 000 dólares de los Estados Unidos, el cual, calculado al tipo de cambio presupuestario de 1,00 francos suizos por dólar de los Estados Unidos, se eleva a 790 640 000 francos suizos, y resuelve que el presupuesto de ingresos, expresado en francos suizos, sea prorrateado entre los Estados Miembros de conformidad con la escala de contribuciones recomendada por la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras, y
- b) solicita al Director General que presente para examen y aprobación por el Consejo de Administración en su 337.ª reunión (octubre-noviembre de 2019) información suplementaria relativa al marco de resultados, que consta de resultados previstos, indicadores, criterios de referencia y metas para el bienio, en la que refleje los resultados pertinentes de la 108.ª reunión (junio de 2019) de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Resolución relativa a la escala de prorrateo de las contribuciones al presupuesto para 2020-2021

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Decide, de acuerdo con la práctica establecida de armonizar la escala de prorrateo de los Estados Miembros de la OIT con la escala de prorrateo aplicada a los mismos por las Naciones Unidas, adoptar el proyecto de escala de prorrateo para 2020-2021 que figura en el anexo II de las *Actas Provisionales* núm. 4B.

Resolución relativa al estatus de los jueces del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, congregada en su 108.ª reunión, de junio de 2019:

Considerando deseable que los privilegios e inmunidades previstos en el artículo VI, sección 19, de la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de los Organismos Especializados se hagan extensivos a los jueces del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo;

Tomando nota de que, por la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/RES/70/112, se han armonizado las prerrogativas e inmunidades de los magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo y del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas a fin de que los magistrados de estos dos tribunales sean considerados funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría;

Considerando apropiado que se armonice el estatus de los jueces del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo con el de los magistrados de los Tribunales Contencioso-Administrativo y de Apelaciones de las Naciones Unidas;

Decide que los jueces del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo tengan la consideración de funcionarios que no forman parte del personal de la Oficina y gocen, en consecuencia, de los privilegios e inmunidades especificados en el artículo VI, sección 19, de la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de los Organismos Especializados,

Decide enmendar el Estatuto del Tribunal Administrativo mediante la inserción, en el párrafo 1 del artículo III, de una segunda frase, del siguiente tenor:

«Los jueces serán considerados funcionarios de la Organización Internacional del Trabajo que no forman parte del personal de la Oficina, en virtud de la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de los Organismos Especializados.»

Resolución relativa a la composición del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Decide, de conformidad con el artículo III del Reglamento del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo, renovar el mandato del Sr. Patrick Frydman (Francia) por un período de tres años.

Resolución relativa a los nombramientos para el Comité de Pensiones del Personal de la OIT (Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas)

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Nombra a los Sres. B. Thibault y P. Coutaz, respectivamente, miembro titular y miembro suplente del Comité de Pensiones del Personal de la OIT (Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas) para el período que va del 9 de octubre de 2019 al 30 de junio de 2020;

Autoriza al Consejo de Administración para que cubra provisionalmente los puestos de miembros titulares y miembros suplentes que han quedado vacantes dentro de los grupos del Comité de Pensiones del Personal de la OIT, en el entendimiento de que estos nombramientos han de ser confirmados por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 109.^a reunión (junio de 2020).

Resolución relativa al Informe financiero y estados financieros consolidados y comprobados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2018

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Decide, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento Financiero, adoptar los estados financieros consolidados y comprobados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2018.

Anexo I

Discurso pronunciado por el Sr. Guy Ryder, Director General de la OIT, acerca de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021, ante la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras (12 de junio de 2019)

Distinguidos miembros de la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras,

Portavoces de los Grupos de los Trabajadores y de los Empleadores o sus representantes en el Consejo de Administración:

La Comisión tiene ante sí la recomendación que le presentó el Consejo de Administración dando curso a las decisiones adoptadas en su 335.^a reunión, que tuvo lugar en marzo de este año, en la que se propone un presupuesto de gastos de unos 804 millones de dólares de los Estados Unidos para el próximo bienio, 2020-2021. Esta recomendación es el fruto de un extenso debate en el Consejo de Administración, del que se ha dado cuenta en el Informe II presentado a la Comisión.

Permítanme aprovechar esta oportunidad para señalar en pocas palabras algunos de los puntos destacados que respaldan la presente recomendación.

Estos puntos se centran sobre todo en el hecho de que en la recomendación del Consejo de Administración se incluyen dos características excepcionales, a las que deseo referirme brevemente.

En primer lugar, teniendo presentes las circunstancias singulares inherentes a la celebración del centenario de la OIT, el Consejo de Administración convino en modificar el proceso de formulación del Programa y Presupuesto, de tal manera que la recomendación que hoy tienen ante ustedes sólo aborda, en lo esencial, el nivel del presupuesto. La responsabilidad de adoptar las decisiones sobre el marco de resultados, con inclusión de los resultados en materia de políticas, y los indicadores, criterios de referencia y metas, será delegada por la Conferencia al Consejo de Administración, que procederá a adoptar dichas decisiones en su reunión de octubre-noviembre del año en curso, respetando, claro está, el límite de la asignación presupuestaria global que apruebe esta reunión de la Conferencia. Estoy seguro de que los miembros de esta Comisión entenderán que este proceso modificado se ha diseñado para garantizar que en el programa de trabajo de la OIT para el próximo bienio se reflejen — y creo que todos lo deseamos — las opiniones colectivas de la Conferencia, que se plasmarán en particular en la declaración sobre el futuro del trabajo que confiamos será adoptada, teniendo debidamente en consideración el debate general que hemos celebrado en torno a la iniciativa de la OIT relativa al futuro del trabajo.

Creo que todos entendemos los motivos del proceso excepcional previsto para este bienio en particular, e intuyo que ha sido ampliamente aceptado.

La segunda característica que deseo subrayar es la siguiente. Después de muchos bienios con presupuestos de crecimiento cero o en disminución en términos reales, en esta ocasión el Consejo de Administración ha recomendado un aumento modesto del nivel presupuestario para 2020-2021.

Valga recordar que en mis propuestas iniciales al Consejo de Administración incluí algunas inversiones institucionales destinadas a solventar necesidades que habían sido

reconocidas previamente por el Consejo de Administración o, en un plano más amplio, por el sistema de las Naciones Unidas. Estas inversiones se justifican por el hecho de que, sin infraestructura y capacidades institucionales adecuadas, sencillamente no es posible sustentar ni la ejecución ni la gobernanza del programa de trabajo de la OIT.

En los últimos bienios, hemos dado prioridad a la redistribución de los ahorros obtenidos con la mejora de la eficiencia a fin de reforzar la prestación de servicios de apoyo técnico de primera línea. También se han atendido otras demandas en materia de gobernanza y supervisión, en la perspectiva de asegurar que la OIT esté y siga aplicando las mejores prácticas reconocidas. Todo esto se ha logrado en condiciones presupuestarias de crecimiento cero.

Permítanme asegurarles que la búsqueda de mejoras adicionales en la eficiencia continuará. De hecho, las propuestas actuales incluyen alrededor de 8,5 millones de dólares de los Estados Unidos de mejoras, que se incrementarán conforme crezcan las inversiones en tecnología y prosiga la disminución del personal por el proceso de supresión de puestos que quedan vacantes de forma natural.

Creo que del debate de los aumentos que propuse al Consejo de Administración se decantaron algunos mensajes claros: aun cuando sus miembros reconocieron en general la importancia de las inversiones y si bien algunos no objetaron las repercusiones presupuestarias de dichas inversiones, en la reunión de marzo se puso de manifiesto la necesidad de encontrar una solución de avenencia aceptable para todas las partes. Así, las inversiones propuestas para 2020-2021 se redujeron considerablemente; dicho esto, para evitar cualquier malentendido en el futuro, debo agregar que estas reducciones no son más que un aplazamiento del gasto. Las necesidades de inversión siguen presentes y tendrán que abordarse, en algún momento, en los presupuestos futuros.

Después de escuchar la opinión del Consejo de Administración, me comprometí a redistribuir los recursos internamente a fin de absorber el incremento de la contribución de la OIT al sistema de coordinadores residentes, es decir, unos 4,6 millones de dólares de los Estados Unidos, con arreglo a la decisión adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El resultado de la solución de avenencia acordada es la recomendación que tienen ante ustedes, la cual prevé el modesto aumento real al que me he referido antes, de 12,3 millones de dólares de los Estados Unidos.

Por otra parte, varios miembros del Consejo de Administración también han destacado la importancia de llevar a cabo revisiones planificadas del marco de resultados. Al respecto, puedo asegurarles que hemos venido y seguiremos desplegando esfuerzos para fortalecer nuestra rendición de cuentas sobre los resultados. Inmediatamente después de la clausura de la presente reunión de la Conferencia, nos centraremos en la redacción de los resultados, indicadores y metas para el próximo bienio, en previsión de las consultas que mantendremos con los mandantes a fin de armonizar las propuestas que se presentarán al Consejo de Administración con los resultados que arroje esta Conferencia. Todos tendremos que contribuir de manera intensiva a este ejercicio, que deberá completarse en un corto período de tiempo con objeto de asegurar que la Organización esté preparada para comenzar a cumplir las prioridades del programa tan pronto comience el año 2020.

El Consejo de Administración ha recomendado que la Conferencia adopte las Propuestas de Programa y Presupuesto modificadas que tienen ante ustedes. En este centenario de la Organización Internacional del Trabajo, les encomiendo esta recomendación para su adopción.

Anexo II

Escala de prorrateo de las contribuciones para 2020-2021

Estado	OIT	Naciones Unidas	OIT	Incremento o
	Escala de prorrateo para 2019	Escala de prorrateo para 2019-2021	Proyecto de escala para 2020-2021	(disminución) diferencia entre las cols. 3 y 1
	Col.1	Col.2	Col.3	Col.4
	%	%	%	%
1 Afganistán	0,006	0,007	0,007	0,001
2 Albania	0,008	0,008	0,008	-
3 Alemania	6,392	6,090	6,093	(0,299)
4 Angola	0,010	0,010	0,010	-
5 Antigua y Barbuda	0,002	0,002	0,002	-
6 Arabia Saudita	1,147	1,172	1,173	0,026
7 Argelia	0,161	0,138	0,138	(0,023)
8 Argentina	0,893	0,915	0,916	0,023
9 Armenia	0,006	0,007	0,007	0,001
10 Australia	2,338	2,210	2,211	(0,127)
11 Austria	0,720	0,677	0,677	(0,043)
12 Azerbaiyán	0,060	0,049	0,049	(0,011)
13 Bahamas	0,014	0,018	0,018	0,004
14 Bahrein	0,044	0,050	0,050	0,006
15 Bangladesh	0,010	0,010	0,010	-
16 Barbados	0,007	0,007	0,007	-
17 Belarús	0,056	0,049	0,049	(0,007)
18 Bélgica	0,885	0,821	0,822	(0,063)
19 Belice	0,001	0,001	0,001	-
20 Benin	0,003	0,003	0,003	-
21 Bolivia, Estado Plurinacional de	0,012	0,016	0,016	0,004
22 Bosnia y Herzegovina	0,013	0,012	0,012	(0,001)
23 Botswana	0,014	0,014	0,014	-
24 Brasil	3,825	2,948	2,949	(0,876)
25 Brunei Darussalam	0,029	0,025	0,025	(0,004)
26 Bulgaria	0,045	0,046	0,046	0,001
27 Burkina Faso	0,004	0,003	0,003	(0,001)
28 Burundi	0,001	0,001	0,001	-
29 Cabo Verde	0,001	0,001	0,001	-
30 Camboya	0,004	0,006	0,006	0,002
31 Camerún	0,010	0,013	0,013	0,003
32 Canadá	2,922	2,734	2,735	(0,187)
33 Chad	0,005	0,004	0,004	(0,001)
34 Chile	0,399	0,407	0,407	0,008
35 China	7,924	12,005	12,010	4,086
36 Chipre	0,043	0,036	0,036	(0,007)
37 Colombia	0,322	0,288	0,288	(0,034)
38 Comoras	0,001	0,001	0,001	-
39 Congo	0,006	0,006	0,006	-
40 Corea, República de	2,040	2,267	2,268	0,228
41 Costa Rica	0,047	0,062	0,062	0,015
42 Côte d'Ivoire	0,009	0,013	0,013	0,004
43 Croacia	0,099	0,077	0,077	(0,022)
44 Cuba	0,065	0,080	0,080	0,015
45 Dinamarca	0,584	0,554	0,554	(0,030)
46 Djibouti	0,001	0,001	0,001	-
47 Dominica	0,001	0,001	0,001	-
48 Ecuador	0,067	0,080	0,080	0,013
49 Egipto	0,152	0,186	0,186	0,034
50 El Salvador	0,014	0,012	0,012	(0,002)

Estado	OIT	Naciones Unidas	OIT	Incremento o
	Escala de prorrateo para 2019	Escala de prorrateo para 2019-2021	Proyecto de escala para 2020-2021	(disminución) diferencia entre las cols. 3 y 1
	Col.1	Col.2	Col.3	Col.4
	%	%	%	%
51 Emiratos Árabes Unidos	0,604	0,616	0,616	0,012
52 Eritrea	0,001	0,001	0,001	-
53 Eslovaquia	0,160	0,153	0,153	(0,007)
54 Eslovenia	0,084	0,076	0,076	(0,008)
55 España	2,444	2,146	2,147	(0,297)
56 Estados Unidos	22,000	22,000	22,000	-
57 Estonia	0,038	0,039	0,039	0,001
58 Eswatini (anteriormente denominado Swazilandia)	0,002	0,002	0,002	-
59 Etiopía	0,010	0,010	0,010	-
60 Fiji	0,003	0,003	0,003	-
61 Filipinas	0,165	0,205	0,205	0,040
62 Finlandia	0,456	0,421	0,421	(0,035)
63 Francia	4,861	4,427	4,429	(0,432)
64 Gabón	0,017	0,015	0,015	(0,002)
65 Gambia	0,001	0,001	0,001	-
66 Georgia	0,008	0,008	0,008	-
67 Ghana	0,016	0,015	0,015	(0,001)
68 Granada	0,001	0,001	0,001	-
69 Grecia	0,471	0,366	0,366	(0,105)
70 Guatemala	0,028	0,036	0,036	0,008
71 Guinea	0,002	0,003	0,003	0,001
72 Guinea Ecuatorial	0,010	0,016	0,016	0,006
73 Guinea-Bissau	0,001	0,001	0,001	-
74 Guyana	0,002	0,002	0,002	-
75 Haití	0,003	0,003	0,003	-
76 Honduras	0,008	0,009	0,009	0,001
77 Hungría	0,161	0,206	0,206	0,045
78 India	0,737	0,834	0,835	0,098
79 Indonesia	0,504	0,543	0,543	0,039
80 Irán, República Islámica del	0,471	0,398	0,398	(0,073)
81 Iraq	0,129	0,129	0,129	-
82 Irlanda	0,335	0,371	0,371	0,036
83 Islandia	0,023	0,028	0,028	0,005
84 Islas Cook ⁽¹⁾	0,001		0,001	-
85 Islas Marshall	0,001	0,001	0,001	-
86 Islas Salomón	0,001	0,001	0,001	-
87 Israel	0,430	0,490	0,490	0,060
88 Italia	3,750	3,307	3,309	(0,441)
89 Jamaica	0,009	0,008	0,008	(0,001)
90 Japón	9,684	8,564	8,568	(1,116)
91 Jordania	0,020	0,021	0,021	0,001
92 Kazajstán	0,191	0,178	0,178	(0,013)
93 Kenya	0,018	0,024	0,024	0,006
94 Kirguistán	0,002	0,002	0,002	-
95 Kiribati	0,001	0,001	0,001	-
96 Kuwait	0,285	0,252	0,252	(0,033)
97 Lesotho	0,001	0,001	0,001	-
98 Letonia	0,050	0,047	0,047	(0,003)
99 Líbano	0,046	0,047	0,047	0,001
100 Liberia	0,001	0,001	0,001	-

Estado	OIT	Naciones Unidas	OIT	Incremento o
	Escala de prorrateo para 2019	Escala de prorrateo para 2019-2021	Proyecto de escala para 2020-2021	(disminución) diferencia entre las cols. 3 y 1
	Col.1	Col.2	Col.3	Col.4
	%	%	%	%
101 Libia	0,125	0,030	0,030	(0,095)
102 Lituania	0,072	0,071	0,071	(0,001)
103 Luxemburgo	0,064	0,067	0,067	0,003
104 Macedonia del Norte	0,007	0,007	0,007	-
105 Madagascar	0,003	0,004	0,004	0,001
106 Malasia	0,322	0,341	0,341	0,019
107 Malawi	0,002	0,002	0,002	-
108 Maldivas, República de	0,002	0,004	0,004	0,002
109 Mali	0,003	0,004	0,004	0,001
110 Malta	0,016	0,017	0,017	0,001
111 Marruecos	0,054	0,055	0,055	0,001
112 Mauricio	0,012	0,011	0,011	(0,001)
113 Mauritania	0,002	0,002	0,002	-
114 México	1,436	1,292	1,293	(0,143)
115 Moldova, República de	0,004	0,003	0,003	(0,001)
116 Mongolia	0,005	0,005	0,005	-
117 Montenegro	0,004	0,004	0,004	-
118 Mozambique	0,004	0,004	0,004	-
119 Myanmar	0,010	0,010	0,010	-
120 Namibia	0,010	0,009	0,009	(0,001)
121 Nepal	0,006	0,007	0,007	0,001
122 Nicaragua	0,004	0,005	0,005	0,001
123 Níger	0,002	0,002	0,002	-
124 Nigeria	0,209	0,250	0,250	0,041
125 Noruega	0,849	0,754	0,754	(0,095)
126 Nueva Zelandia	0,268	0,291	0,291	0,023
127 Omán	0,113	0,115	0,115	0,002
128 Países Bajos	1,483	1,356	1,357	(0,126)
129 Pakistán	0,093	0,115	0,115	0,022
130 Palau	0,001	0,001	0,001	-
131 Panamá	0,034	0,045	0,045	0,011
132 Papua Nueva Guinea	0,004	0,010	0,010	0,006
133 Paraguay	0,014	0,016	0,016	0,002
134 Perú	0,136	0,152	0,152	0,016
135 Polonia	0,841	0,802	0,802	(0,039)
136 Portugal	0,392	0,350	0,350	(0,042)
137 Qatar	0,269	0,282	0,282	0,013
138 Reino Unido	4,465	4,567	4,569	0,104
139 República Árabe Siria	0,024	0,011	0,011	(0,013)
140 República Centroafricana	0,001	0,001	0,001	-
141 República Checa	0,344	0,311	0,311	(0,033)
142 República Democrática del Congo	0,008	0,010	0,010	0,002
143 República Democrática Popular Lao	0,003	0,005	0,005	0,002
144 República Dominicana	0,046	0,053	0,053	0,007
145 Rumania	0,184	0,198	0,198	0,014
146 Rusia, Federación de	3,089	2,405	2,406	(0,683)
147 Rwanda	0,002	0,003	0,003	0,001
148 Saint Kitts y Nevis	0,001	0,001	0,001	-
149 Samoa	0,001	0,001	0,001	-
150 San Marino	0,003	0,002	0,002	(0,001)

Estado	OIT	Naciones Unidas	OIT	Incremento o
	Escala de prorrateo para 2019	Escala de prorrateo para 2019-2021	Proyecto de escala para 2020-2021	(disminución) diferencia entre las cols. 3 y 1
	Col.1	Col.2	Col.3	Col.4
	%	%	%	%
151 San Vicente y las Granadinas	0,001	0,001	0,001	-
152 Santa Lucía	0,001	0,001	0,001	-
153 Santo Tomé y Príncipe	0,001	0,001	0,001	-
154 Senegal	0,005	0,007	0,007	0,002
155 Serbia	0,032	0,028	0,028	(0,004)
156 Seychelles	0,001	0,002	0,002	0,001
157 Sierra Leona	0,001	0,001	0,001	-
158 Singapur	0,447	0,485	0,485	0,038
159 Somalia	0,001	0,001	0,001	-
160 Sri Lanka	0,031	0,044	0,044	0,013
161 Sudáfrica	0,364	0,272	0,272	(0,092)
162 Sudán	0,010	0,010	0,010	-
163 Sudán del Sur	0,003	0,006	0,006	0,003
164 Suecia	0,957	0,906	0,907	(0,050)
165 Suiza	1,141	1,151	1,152	0,011
166 Suriname	0,006	0,005	0,005	(0,001)
167 Tailandia	0,291	0,307	0,307	0,016
168 Tanzania, República Unida de	0,010	0,010	0,010	-
169 Tayikistán	0,004	0,004	0,004	-
170 Timor-Leste	0,003	0,002	0,002	(0,001)
171 Togo	0,001	0,002	0,002	0,001
172 Tonga	0,001	0,001	0,001	-
173 Trinidad y Tabago	0,034	0,040	0,040	0,006
174 Túnez	0,028	0,025	0,025	(0,003)
175 Turkmenistán	0,026	0,033	0,033	0,007
176 Turquía	1,019	1,371	1,372	0,353
177 Tuvalu	0,001	0,001	0,001	-
178 Ucrania	0,103	0,057	0,057	(0,046)
179 Uganda	0,009	0,008	0,008	(0,001)
180 Uruguay	0,079	0,087	0,087	0,008
181 Uzbekistán	0,023	0,032	0,032	0,009
182 Vanuatu	0,001	0,001	0,001	-
183 Venezuela, República Bolivariana de	0,571	0,728	0,728	0,157
184 Viet Nam	0,058	0,077	0,077	0,019
185 Yemen	0,010	0,010	0,010	-
186 Zambia	0,007	0,009	0,009	0,002
187 Zimbabwe	0,004	0,005	0,005	0,001
TOTAL	100,000	99,966	100,000	0,000

¹ Dado que actualmente las Islas Cook no es un Estado Miembro de las Naciones Unidas, la escala de prorrateo propuesta se basa en sus contribuciones en otros organismos especializados de las Naciones Unidas.

(Documento GB.326/PFA/GMA/1.)

Anexo III

Presupuesto de gastos por partidas (en dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto estratégico para 2018-2019 ¹ (en dólares de los EE.UU.)	Presupuesto estratégico para 2020-2021 (en dólares constantes de los EE.UU. de 2018-2019)	Presupuesto estratégico para 2020-2021 (ajustado en dólares de los EE.UU.)	Presupuesto estratégico para 2020-2021 (ajustado y reevaluado en dólares de los EE.UU.)
Parte I. Presupuesto de gastos corrientes				
A. Órganos rectores	50 735 649	50 735 649	51 558 242	50 276 621
B. Resultados en materia de políticas	627 872 964	628 073 901	635 931 680	626 217 247
C. Servicios de gestión	62 171 040	62 270 103	63 024 343	61 642 333
D. Otras asignaciones presupuestarias	45 457 712	45 157 712	43 203 398	42 409 698
Ajuste por movimientos de personal	-6 420 379	-6 420 379	-6 446 399	-6 307 494
Total Parte I	779 816 986	779 816 986	787 271 264	774 238 406
Parte II. Gastos imprevistos				
Gastos imprevistos	875 000	875 000	875 000	875 000
Parte III. Fondo de Operaciones				
Fondo de Operaciones				
Total (Partes I-III)	780 691 986	780 691 986	788 146 264	775 113 406
Parte IV. Inversiones institucionales y partidas extraordinarias				
Inversiones institucionales y partidas extraordinarias	3 428 014	15 713 000	15 957 445	15 526 594
TOTAL (Partes I-IV)	784 120 000	796 404 986	804 103 709	790 640 000

¹ Las propuestas de presupuesto estratégico para los órganos rectores abarcan los recursos del Departamento de Reuniones, Documentos y Relaciones Oficiales y del Departamento de Servicios Internos y Administración, que prestan directamente apoyo a las actividades de gobernanza. Con objeto de facilitar la comparación con las cifras correspondientes a 2020-2021, se ha revisado la presentación del presupuesto para 2018-2019 a fin de incorporar una metodología de prorrateo revisada.

Anexo IV

Resumen del presupuesto de gastos e ingresos para 2020-2021

Gastos			Ingresos				
	Presupuesto 2018-2019	Estimaciones 2020-2021	Presupuesto 2018-2019		Estimaciones 2020-2021		
	en dólares de los EE.UU.	en dólares de los EE.UU.	en dólares de los EE.UU.	en francos suizos	en dólares de los EE.UU.	en francos suizos	
Parte I							
Presupuesto de gastos corrientes	779 816 986	774 238 406	Contribuciones de los Estados Miembros	784 120 000	760 596 400	790 640 000	790 640 000
Parte II							
Gastos imprevistos	875 000	875 000					
Parte III							
Fondo de Operaciones	-	-					
Parte IV							
Inversiones institucionales y partidas extraordinarias	3 428 014	15 526 594					
Presupuesto total	784 120 000	790 640 000		784 120 000	760 596 400	790 640 000	790 640 000

Anexo V

Presupuesto de ingresos para 2020-2021

Escala de contribuciones de los Estados Miembros para 2020

(en francos suizos)

Estados Miembros (orden alfabético francés)	Contribución prorrateada para 2020		Crédito con respecto al:			Total de los Créditos	Contribución neta para 2020
	%	Cuantía	2018 Plan de incentivos	Años anteriores ¹			
				50% de la prima neta	Superávit		
1 Afganistán	0,007	27 672	-	-	-	-	27 672
2 Sudáfrica	0,272	1 075 270	1 535	-	-	1 535	1 073 735
3 Albania	0,008	31 626	2	589	-	591	31 035
4 Argelia	0,138	545 542	679	-	-	679	544 863
5 Alemania	6,093	24 086 848	23 177	-	-	23 177	24 063 671
6 Angola	0,010	39 532	42	-	-	42	39 490
7 Antigua y Barbuda	0,002	7 906	1	418	255	674	7 232
8 Arabia Saudita	1,173	4 637 104	4 764	-	-	4 764	4 632 340
9 Argentina	0,916	3 621 131	-	43 337	-	43 337	3 577 794
10 Armenia	0,007	27 672	26	-	-	26	27 646
11 Australia	2,211	8 740 525	9 859	-	-	9 859	8 730 666
12 Austria	0,677	2 676 317	2 699	-	-	2 699	2 673 618
13 Azerbaiyán	0,049	193 707	238	-	-	238	193 469
14 Bahamas	0,018	71 158	56	-	-	56	71 102
15 Bahrein	0,050	197 660	178	-	-	178	197 482
16 Bangladesh	0,010	39 532	42	-	-	42	39 490
17 Barbados	0,007	27 672	24	-	-	24	27 648
18 Bélgica	0,049	193 707	205	-	-	205	193 502
19 Bélgica	0,822	3 249 531	3 023	-	-	3 023	3 246 508
20 Belice	0,001	3 953	-	65	-	65	3 888
21 Benin	0,003	11 860	-	-	-	-	11 860
22 Bolivia, Estado Plurinacional de	0,016	63 251	-	-	-	-	63 251
23 Bosnia y Herzegovina	0,012	47 438	52	-	-	52	47 386
24 Botswana	0,014	55 345	59	-	-	59	55 286
25 Brasil	2,949	11 657 987	-	221 132	-	221 132	11 436 855
26 Brunei Darussalam	0,025	98 830	122	-	-	122	98 708
27 Bulgaria	0,046	181 847	190	-	-	190	181 657
28 Burkina Faso	0,003	11 860	17	-	-	17	11 843
29 Burundi	0,001	3 953	4	3	-	7	3 946
30 Cabo Verde	0,001	3 953	3	67	-	70	3 883
31 Camboya	0,006	23 719	16	528	-	544	23 175
32 Camerún	0,013	51 392	-	-	-	-	51 392
33 Canadá	2,735	10 812 002	12 320	-	-	12 320	10 799 682
34 Chile	0,407	1 608 953	1 447	-	-	1 447	1 607 506
35 China	12,010	47 477 932	20 448	-	-	20 448	47 457 484
36 Chipre	0,036	142 315	174	-	-	174	142 141
37 Colombia	0,288	1 138 522	-	-	-	-	1 138 522
38 Comoras	0,001	3 953	-	-	-	-	3 953
39 Congo	0,006	23 719	-	-	-	-	23 719
40 Corea, República de	2,268	8 965 858	7 329	-	-	7 329	8 958 529
41 Costa Rica	0,062	245 098	174	2 780	-	2 954	242 144
42 Côte d'Ivoire	0,013	51 392	31	-	-	31	51 361
43 Croacia	0,077	304 396	417	-	-	417	303 979
44 Cuba	0,080	316 256	-	-	-	-	316 256
45 Dinamarca	0,554	2 190 073	2 349	-	-	2 349	2 187 724
46 Djibouti	0,001	3 953	-	-	-	-	3 953
47 Dominica	0,001	3 953	-	-	9	9	3 944
48 Egipto	0,186	735 295	-	-	-	-	735 295
49 El Salvador	0,012	47 438	-	1 014	-	1 014	46 424
50 Emiratos Árabes Unidos	0,616	2 435 171	1 974	-	-	1 974	2 433 197
51 Ecuador	0,080	316 256	-	3 631	-	3 631	312 625
52 Eritrea	0,001	3 953	-	-	-	-	3 953
53 España	2,147	8 487 521	10 305	-	-	10 305	8 477 216
54 Estonia	0,039	154 175	160	-	-	160	154 015
55 Eswatini (antiguamente Swazilandia)	0,002	7 906	8	-	-	8	7 898
56 Estados Unidos	22,000	86 970 400	-	1 439 111	-	1 439 111	85 531 289
57 Etiopía	0,010	39 532	-	654	-	654	38 878

Estados Miembros (orden alfabético francés)	Contribución prorrateada para 2020		Crédito con respecto al:			Total de los Créditos	Contribución neta para 2020
			2018 Plan de incentivos	Años anteriores ¹			
	%	Cuantía		50% de la prima neta	Superávit		
58 Fiji	0,003	11 860	12	-	-	12	11 848
59 Finlandia	0,421	1 664 297	1 876	-	-	1 876	1 662 421
60 Francia	4,429	17 508 723	18 496	-	-	18 496	17 490 227
61 Gabón	0,015	59 298	-	-	-	-	59 298
62 Gambia	0,001	3 953	-	-	-	-	3 953
63 Georgia	0,008	31 626	2	6 727	-	6 729	24 897
64 Ghana	0,015	59 298	55	981	-	1 036	58 262
65 Grecia	0,366	1 446 871	1 666	-	-	1 666	1 445 205
66 Granada	0,001	3 953	-	48	-	48	3 905
67 Guatemala	0,036	142 315	37	-	-	37	142 278
68 Guinea	0,003	11 860	-	-	-	-	11 860
69 Guinea Ecuatorial	0,016	63 251	-	686	-	686	62 565
70 Guinea-Bissau	0,001	3 953	-	-	-	-	3 953
71 Guyana	0,002	7 906	9	-	-	9	7 897
72 Haití	0,003	11 860	-	-	-	-	11 860
73 Honduras	0,009	35 579	30	-	-	30	35 549
74 Hungría	0,206	814 359	579	-	-	579	813 780
75 Islas Cook	0,001	3 953	-	-	-	-	3 953
76 Islas Marshall	0,001	3 953	4	-	-	4	3 949
77 Islas Salomón	0,001	3 953	-	-	-	-	3 953
78 India	0,835	3 300 922	3 099	-	-	3 099	3 297 823
79 Indonesia	0,543	2 146 588	1 936	-	-	1 936	2 144 652
80 Irán, República Islámica del	0,398	1 573 374	-	-	-	-	1 573 374
81 Iraq	0,129	509 963	-	9 984	-	9 984	499 979
82 Irlanda	0,371	1 466 637	1 185	-	-	1 185	1 465 452
83 Islandia	0,028	110 690	96	-	-	96	110 594
84 Israel	0,490	1 937 068	-	27 016	-	27 016	1 910 052
85 Italia	3,309	13 081 139	3 779	268 198	-	271 977	12 809 162
86 Jamaica	0,008	31 626	38	-	-	38	31 588
87 Japón	8,568	33 871 018	33 365	-	-	33 365	33 837 653
88 Jordania	0,021	83 017	8	1 374	-	1 382	81 635
89 Kazajstán	0,178	703 670	805	-	-	805	702 865
90 Kenya	0,024	94 877	-	1 041	-	1 041	93 836
91 Kirguistán	0,002	7 906	9	-	-	9	7 897
92 Kiribati	0,001	3 953	-	2	-	2	3 951
93 Kuwait	0,252	996 206	-	18 251	-	18 251	977 955
94 Maldivas, República de	0,004	15 813	-	98	-	98	15 715
95 Lesotho	0,001	3 953	-	-	-	-	3 953
96 Letonia	0,047	185 800	209	-	-	209	185 591
97 Líbano	0,047	185 800	-	86	-	86	185 714
98 Liberia	0,001	3 953	4	-	-	4	3 949
99 Libia	0,030	118 596	-	289	-	289	118 307
100 Lituania	0,071	280 677	304	-	-	304	280 373
101 Luxemburgo	0,067	264 864	57	4 743	-	4 800	260 064
102 Macedonia del Norte	0,007	27 672	30	-	-	30	27 642
103 Madagascar	0,004	15 813	-	196	-	196	15 617
104 Malasia	0,341	1 348 041	1 258	-	-	1 258	1 346 783
105 Malawi	0,002	7 906	-	-	-	-	7 906
106 Malí	0,004	15 813	12	-	-	12	15 801
107 Malta	0,017	67 204	-	1 047	-	1 047	66 157
108 Marruecos	0,055	217 426	202	-	-	202	217 224
109 Mauricio	0,011	43 485	-	-	-	-	43 485
110 Mauritania	0,002	7 906	-	-	-	-	7 906
111 México	1,293	5 111 488	-	107 247	-	107 247	5 004 241
112 Moldova, República de	0,003	11 860	17	4 086	-	4 103	7 757
113 Mongolia	0,005	19 766	4	-	-	4	19 762
114 Montenegro	0,004	15 813	17	-	-	17	15 796
115 Mozambique	0,004	15 813	-	-	-	-	15 813
116 Myanmar	0,010	39 532	41	-	-	41	39 491
117 Namibia	0,009	35 579	40	-	-	40	35 539
118 Nepal	0,007	27 672	-	393	-	393	27 279
119 Nicaragua	0,005	19 766	15	229	-	244	19 522
120 Níger	0,002	7 906	-	131	-	131	7 775
121 Nigeria	0,250	988 300	-	184	-	184	988 116
122 Noruega	0,754	2 980 713	3 323	-	-	3 323	2 977 390
123 Nueva Zelandia	0,291	1 150 381	1 131	-	-	1 131	1 149 250
124 Omán	0,115	454 618	372	7 032	-	7 404	447 214
125 Uganda	0,008	31 626	38	-	-	38	31 588
126 Uzbekistán	0,032	126 502	71	1 185	-	1 256	125 246

Estados Miembros (orden alfabético francés)	Contribución prorrateada para 2020		Crédito con respecto al:			Total de los Créditos	Contribución neta para 2020
			2018 Plan de incentivos	Años anteriores ¹			
	%	Cuantía			50% de la prima neta	Superávit	
127 Pakistán	0,115	454 618	-	5 822	-	5 822	448 796
128 Palau	0,001	3 953	-	-	-	-	3 953
129 Panamá	0,045	177 894	-	1 963	-	1 963	175 931
130 Papua Nueva Guinea	0,010	39 532	-	-	-	-	39 532
131 Paraguay	0,016	63 251	54	1 606	2 120	3 780	59 471
132 Países Bajos	1,357	5 364 493	5 922	-	-	5 922	5 358 571
133 Perú	0,152	600 886	-	-	-	-	600 886
134 Filipinas	0,205	810 406	618	-	-	618	809 788
135 Polonia	0,802	3 170 467	3 546	-	-	3 546	3 166 921
136 Portugal	0,350	1 383 620	1 653	-	-	1 653	1 381 967
137 Qatar	0,282	1 114 803	1 115	-	-	1 115	1 113 688
138 República Árabe Siria	0,011	43 485	-	-	-	-	43 485
139 República Centroafricana	0,001	3 953	-	65	-	65	3 888
140 República Democrática del Congo	0,010	39 532	-	-	-	-	39 532
141 República Democrática Popular Lao	0,005	19 766	8	164	-	172	19 594
142 República Dominicana	0,053	209 520	172	2 976	-	3 148	206 372
143 República Checa	0,311	1 229 445	1 450	-	-	1 450	1 227 995
144 Rumania	0,198	782 734	-	13 410	-	13 410	769 324
145 Reino Unido	4,569	18 062 171	17 623	-	-	17 623	18 044 548
146 Rusia, Federación de	2,406	9 511 399	12 244	-	-	12 244	9 499 155
147 Rwanda	0,003	11 860	-	131	-	131	11 729
148 Santa Lucía	0,001	3 953	-	-	-	-	3 953
149 Saint Kitts y Nevis	0,001	3 953	-	2	-	2	3 951
150 San Marino	0,002	7 906	10	-	-	10	7 896
151 San Vicente y las Granadinas	0,001	3 953	-	67	-	67	3 886
152 Samoa	0,001	3 953	4	-	-	4	3 949
153 Santo Tomé y Príncipe	0,001	3 953	-	-	-	-	3 953
154 Senegal	0,007	27 672	-	-	-	-	27 672
155 Serbia	0,028	110 690	14	-	-	14	110 676
156 Seychelles	0,002	7 906	4	-	-	4	7 902
157 Sierra Leona	0,001	3 953	-	535	707	1 242	2 711
158 Singapur	0,485	1 917 302	1 885	-	-	1 885	1 915 417
159 Eslovaquia	0,153	604 840	659	-	-	659	604 181
160 Eslovenia	0,076	300 443	351	-	-	351	300 092
161 Somalia	0,001	3 953	-	-	-	-	3 953
162 Sudán	0,010	39 532	-	20	-	20	39 512
163 Sudán del Sur	0,006	23 719	-	-	-	-	23 719
164 Sri Lanka	0,044	173 941	121	-	-	121	173 820
165 Suecia	0,907	3 585 553	3 990	-	-	3 990	3 581 563
166 Suiza	1,152	4 554 087	4 792	-	-	4 792	4 549 295
167 Suriname	0,005	19 766	-	8	-	8	19 758
168 Tayikistán	0,004	15 813	-	-	-	-	15 813
169 Tanzania, República Unida de	0,010	39 532	34	640	-	674	38 858
170 Chad	0,004	15 813	-	-	-	-	15 813
171 Tailandia	0,307	1 213 633	1 227	-	-	1 227	1 212 406
172 Timor-Leste	0,002	7 906	-	4	-	4	7 902
173 Togo	0,002	7 906	4	-	-	4	7 902
174 Tonga	0,001	3 953	-	61	-	61	3 892
175 Trinidad y Tabago	0,040	158 128	132	-	-	132	157 996
176 Túnez	0,025	98 830	103	-	-	103	98 727
177 Turkmenistán	0,033	130 456	2	-	-	2	130 454
178 Turquía	1,372	5 423 791	49	-	-	49	5 423 742
179 Tuvalu	0,001	3 953	-	-	-	-	3 953
180 Ucrania	0,057	225 332	388	-	582	970	224 362
181 Uruguay	0,087	343 928	-	-	-	-	343 928
182 Vanuatu	0,001	3 953	-	50	-	50	3 903
183 Venezuela, República Bolivariana de	0,728	2 877 930	-	-	-	-	2 877 930
184 Viet Nam	0,077	304 396	244	-	-	244	304 152
185 Yemen	0,010	39 532	-	-	-	-	39 532
186 Zambia	0,009	35 579	-	-	-	-	35 579
187 Zimbabwe	0,005	19 766	-	-	-	-	19 766
TOTAL	100,000	395 320 000	236 798	2 202 107	3 673	2 442 578	392 877 422

¹ En caso de que un Estado Miembro pagara sus contribuciones correspondientes a los años anteriores antes de la clausura de la 108.ª reunión de la CIT, los créditos obtenidos por el Estado Miembro podrían cambiar.